



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDP/A

Pamparomás, 19 de agosto de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que establece la obligación de designar a un funcionario responsable del Portal de Transparencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM establece que "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; asimismo, el artículo 4° establece que: "(...) La designación del (...) funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en la Entidad; asimismo se colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible de la Entidad.", finalmente el artículo 9° de la norma incoada, establece las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, el numeral 6.3 del acápite VI Disposiciones Generales del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública aprobado mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, señala lo siguiente: "El titular de la entidad pública designa al FRPTE, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. (...)";

Estando a lo expuesto, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



**¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!**  
**RUC: 20146925848**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 19 de agosto de 2024, a JOHANA ANGELLA CHÁVEZ SANCHEZ, identificada con DNI N° 70203259, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR – RPTE de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pamparomás deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente Resolución, para la actualización pertinente del Portal de Transparencia Estándar de esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal que el RPTE tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL, cumpla con realizar la publicación del presente, en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

*Vidal T. Milla Llanto*  
Vidal T. Milla Llanto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE